



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE ENERO DE 2022**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes **11 (once)** del mes de enero del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el **C. Jesús Bryan Álvarez González** en su carácter de **Director de Asuntos de Cabildo** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día**: ----

1.- Pase de lista de asistencia. -----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas No. 010 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, 011 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2021, 012 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2021 y 013 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2021.-----

4.- Asuntos de Comisiones.-----

I. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología.-----

1.- Acuerdo por el que se autoriza la integración del Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **C. Jesús Bryan Álvarez González** Director de **Asuntos de Cabildo** da cuenta del justificante de inasistencia presentado por el Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón, por lo que en términos del artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., será el Director de Asuntos de Cabildo quien lo supla para efecto de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que una vez realizada dicha manifestación, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Presidente Municipal, proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**Acta núm. 014**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature in green ink at the bottom left)*

*(Handwritten signature in blue ink at the bottom center)*

*(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE ENERO DE 2022**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Director. Verificado el quórum de ley, declaro instalada y se abre la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Director de Asuntos de Cabildo para continuar con el orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Lectura y en su caso aprobación de las Actas No. 010 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, 011 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2021, 012 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2021 y 013 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2021.** -----

**C. Jesús Bryan Álvarez González, Director de Asuntos de Cabildo** procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas No. 010 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, 011 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2021, 012 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2021 y 013 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2021, en virtud de que fueron turnadas en tiempo y forma anexas a la convocatoria solicito a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas, una vez aprobada la dispensa pone a consideración la aprobación del contenido de las Actas. Y habiéndose registrado la participación del Regidor Daniel López Castillo, por instrucciones del Presente Municipal se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo** solicita que se transcriba de manera textual su participación en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre del año 2021.-----

**C. Jesús Bryan Álvarez González, Director de Asuntos de Cabildo** responde que se harán las adecuaciones al Acta correspondiente y no registrándose más consideraciones, por instrucciones del Presidente Municipal somete a votación la aprobación del contenido de las actas en comento, pide a los Integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la aprobación de las Actas antes referidas, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueban por **Unanimidad**, las Actas No. 010 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, 011 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2021, 012 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2021 y 013 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre de 2021.-----

*Maricela Álvarez Mtz.*

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Acta núm. 014**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE ENERO DE 2022**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**ASUNTOS DE COMISIONES** -----

**I. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología.**-----

**Acuerdo por el que se autoriza la integración del Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro.**-----

**C. Jesús Bryan Álvarez González Director de Asuntos de Cabildo** con fundamento legal en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, integrante de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología, lleve a cabo la lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Por lo cual por instrucciones del Presidente Municipal, se le concede el uso de la voz.-----

**Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas** procede a dar lectura a los puntos resolutivos del acuerdo en mención. -----

**C. Jesús Bryan Álvarez González, Director de Asuntos de Cabildo** una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y no habiéndose registrado intervenciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada.**-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo primero, 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 38 fracciones II y VIII, 48 fracciones I y VI, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1,

5 fracción II, 16, 17 y 18 fracciones XXXIII, LII y LIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; 49 fracción II punto 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, 35 numerales 2 y 3, 42 fracción II y VII, 44 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

**Acta núm. 014**



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE ENERO DE 2022

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tienen facultad para aprobar los bandos de gobierno, sus propios reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción.
2. Que asimismo conforme a la fracción IV del citado artículo, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
3. Que conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son obligaciones de los Mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
4. Que por su parte el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan prohibidos las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.
5. Que el artículo 14 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Querétaro, establece que la Hacienda Pública del Estado y las de los Municipios, estará constituida por los bienes muebles e inmuebles comprendidos en su patrimonio y por los ingresos que establezcan en su favor las leyes.
6. Que en virtud de lo anterior, es prioritario para esta administración municipal, fortalecer la hacienda pública municipal, fomentando el pago de impuestos de ejercicios anteriores y posterior, mantener el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales, estableciendo conforme a la ley, la operación, procesos y acciones que conlleven a erradicar malas prácticas en el ejercicio de la facultad de aplicación de estímulos fiscales, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón., para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en fecha 24 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y teniendo como objetivo lograr un servicio público basado en principios éticos de legalidad, eficacia, eficiencia, lealtad, honradez, imparcialidad y transparencia.
7. Que conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la dependencia encargada de las finanzas públicas, tendrá a su cargo la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio y le corresponde elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio, a efecto de darles el trámite que corresponda para su aprobación.
8. Que en este tenor, se expide el presente Acuerdo, con la finalidad de tener documentados y establecidos los diversos procesos de ejecución de la facultad de estímulos fiscales establecida

*Manicada Herdado Mtz.*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE ENERO DE 2022

en el artículo 49 fracción II numeral 5 y fracción IV numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, mediante este Acuerdo, con la finalidad de que éste infiera en una adecuada aplicación por parte de los operadores involucrados.

9. Que con lo anterior, se fomentarán los principios de legalidad, honestidad, eficacia, transparencia, control y rendición de cuentas, previstos en la Leyes, de tal manera, que aseguren una gestión responsable del ejercicio de estímulos fiscales y en consecuencia, un manejo sostenible de las finanzas públicas.

10. Que, el artículo 49 fracción II numeral 5 y fracción IV numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., aperciben al Municipio de Colón, Qro., a que el H. Ayuntamiento nombre un Comité de Estímulos Fiscales 2022, establecido conforme a ley, el cual lleve la operación, los procesos, acciones que conlleven a erradicar malas prácticas en el ejercicio de la facultad de aplicación de estímulos fiscales, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, para el ejercicio fiscal 2022.

11. Que en fecha 29 de diciembre de 2021 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SF-0246-2021 signado por el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández en su carácter de Secretario de Finanzas Públicas Municipales, mediante solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la integración del Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro., con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción II numeral 5 y fracción IV numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro.

12. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la integración del Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro.

13. En concordancia con lo dispuesto por el considerando que antecede, los artículos 35 numerales 2 y 8 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, apartado I inciso 1) del Orden del Día, por mayoría calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE ENERO DE 2022

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza la integración del Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro., en términos del considerando 11 del presente acuerdo, así como del anexo único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Presidente del Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro., deberá rendir un informe Trimestral al H. Ayuntamiento sobre todos los asuntos que hayan sido sometidos a consideración y aprobados por el referido Comité.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" a costa del Municipio de Colón Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor de forma retroactiva al 1 de enero de 2022

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Secretaría de la Contraloría Municipal.

# ANEXO ÚNICO

Acta núm. 014

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in green ink at the bottom left]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE ENERO DE 2022



## Iniciativa de Acuerdo por el que se integra el Comité de Estímulos Fiscales 2022 del Municipio de Colón, Qro., y se determina su funcionamiento.

**Artículo 1.** Las personas físicas que acrediten ser propietarios o poseedores de bienes inmuebles de uso de suelo habitacional urbano con construcción y que se encuentren en el supuesto de adeudos de impuesto predial de ejercicios fiscales anteriores al 2022, podrán acceder a una reducción, por concepto de Impuesto Predial del 10% al 95% sin multas y recargos, a excepción del ejercicio fiscal en curso.

**Artículo 2.** Para el cálculo de Aprovechamientos por cambio de uso de suelo considerados en el artículo 40, fracción I, numeral I, inciso d), subinciso d.7), las personas físicas y morales que soliciten el cambio de uso de suelo y sean sujetas al pago del Aprovechamiento establecido que acrediten que con el cambio de uso de suelo aprobado incrementarán en el Municipio la generación de empleo y/o acrediten en su construcción y/o operación que utilizan medio afables con el medio ambiente, pagarán conforme el monto de descuento que en su caso apruebe.

**Artículo 3.** Para efectos de determinar el descuento procedente, se crea el Comité de Estímulos Fiscales 2022, el cual se integrará por tres miembros propietarios, con sus respectivos suplentes, conforme a lo siguiente:

**Presidente.-** Secretario (a) de Finanzas Públicas Municipales-

**Suplente.-** Director de Ingresos.

**Vocal 1.** Secretario (a) de Desarrollo Social-

**Suplente.-** Secretaria Técnica.

**Vocal 2.** Secretario (a) de Desarrollo Sustentable-

**Suplente.-** Director de Fomento Económico.

Podrán ser invitados a las sesiones del Comité, los Síndicos y Regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología.

**Artículo 4.** Los miembros del Comité tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Sesionar para autorizar la procedencia de los descuentos solicitados y sus porcentajes.
- II. Vigilar que las personas físicas que soliciten el estímulo fiscal:
  - a. Presenten solicitud debidamente justificada y suscrita con firma autógrafa.
  - b. Que se encuentren dentro de los supuestos del Artículo 1 y 2 del presente acuerdo en correlación con el artículo 49 fracción II numeral 5 y fracción IV numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.
  - c. Que manifieste bajo protesta de decir verdad que realizará el pago de los descuentos autorizados.
  - d. Aprobar conforme al estudio socioeconómico realizado al solicitante el monto de descuento a aplicarse.
  - e. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.



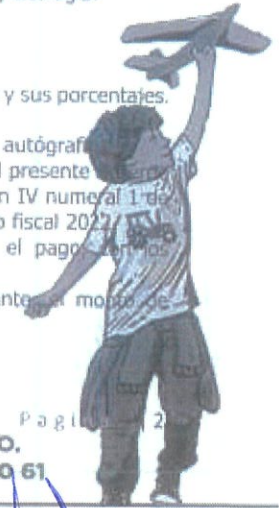
PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

Página 7 de 10

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta núm. 014

*[Handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE ENERO DE 2022



*[Handwritten signatures in blue ink]*

**Artículo 5.** Las reuniones de los Comités serán públicas y dirigidas por el Presidente; además, se requerirá para su funcionamiento que estén presentes la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 6.** Los Comités sesionarán el tercer viernes de cada mes, sesión en la cual autorizarán las solicitudes de descuento realizadas en el mes inmediato anterior, cada sesión, se realizará, previa convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros.

**Artículo 7.** Las solicitudes de descuento que se sometan a la autorización de los Comités se presentarán por escrito, acompañadas por la documentación que acredite los requisitos establecidos en el artículo 4 fracción II del presente Acuerdo. La documentación correspondiente, deberá conservarse por un mínimo de cinco años.

**Artículo 8.** El Presidente del Comité y su suplente tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Integrar previamente los expedientes correspondientes a los asuntos que se tratarán en cada sesión;
- II. Convocar a las sesiones por instrucción del Presidente; haciendo llegar a cada uno de los miembros del Comité, el expediente correspondiente a cada sesión que se cite;
- III. Elaborar y dirigir el orden del día de cada sesión, levantando el acta circunstanciada y relacionar las autorizaciones de descuento a las solicitudes presentadas, conforme a lo autorizado por el Comité;
- IV. Llevar a cada una de las sesiones del Comité la documentación adicional que pueda requerirse, solicitando previamente a la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, el estudio socioeconómico correspondiente a través de los Sistemas o Documentos que utilizan para dicho estudio.
- V. Rendir un informe trimestral sobre las actividades del Comité al Ayuntamiento;
- VI. Todas las funciones que se relacionen con las señaladas anteriormente.

**Artículo 10.** Las autorizaciones de descuento establecidas por el Comité son inapelables, en ningún caso el importe a pagar será menor a la cantidad de 2.00 UMS.

*[Handwritten signature]*

Acta núm. 014



Página 2

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

*Manuela Horroba Ptz.*

*[Handwritten signature in green ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE ENERO DE 2022

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Asuntos Generales.**-----

**C. Jesús Bryan Álvarez González, Director de Asuntos de Cabildo** con fundamento en el artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y habiéndose registrado la participación de los Regidores Daniel López Castillo y Gaspar Ramon Trueba Moncada, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal se les concede el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo** solicita el apoyo y respaldo de los presentes, para que se revise el tema de la instalación de una antena telefónica móvil en el Barrio del Cerrito, ubicado en esta Cabecera Municipal y se haga una revisión minuciosa del procedimiento que se llevó a cabo en su momento para poder otorgar la licencia de construcción por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología e investigar si cumplió con todos los requisitos que marca la ley, las opiniones técnicas y, si se encuentra algo indebido, se pueda cancelar el permiso que se otorgó en su momento, para tranquilidad de los habitantes de esta zona.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** solicita ayuda en el tema de la puntualidad, para cumplir lo que se estableció en Actas pasadas donde se acordó iniciar las Sesiones en tiempo y forma. Indica también que, en relación al tema expuesto por el Regidor Daniel López Castillo, manifiesta que ya se llevaron a cabo reuniones de trabajo junto con el Regidor Jorge Luis Mora Sánchez y los habitantes de este Barrio, para lo cual se le puede entregar la minuta que se tomó derivada de dicha reunión, señalando que su postura como Servidor Público es apoyar a la sociedad.-----

**C. Jesús Bryan Álvarez González, Director de Asuntos de Cabildo** informa que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la Clausura de la presente.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.-** Una vez agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria y siendo las **10:35** (diez horas con treinta y cinco minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Director de Asuntos de Cabildo C. Jesús Bryan Álvarez González**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Minuta Trueba Mtz.

Acta núm. 014



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**11 DE ENERO DE 2022**

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez  
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor

Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada  
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

C. Jesús Bryan Álvarez González  
Director de Asuntos de Cabildo

Acta núm. 014